RESOLUCIÓN No. 0283 DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SPM-004-2026"

El Alcalde José Ramiro Luna Conde del Municipio de Chinácota, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Credencial de Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil que de la fecha 03 de noviembre de 2023 y el Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Chinácota en el Departamento Norte de Santander, contempla la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento y puesta en funcionamiento de vías rurales del Municipio de Chinácota, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad de las comunidades beneficiadas.

Las intervenciones incluyen la limpieza y mantenimiento de cunetas naturales y obras de drenaje existentes, permitiendo la adecuada evacuación de aguas superficiales y la conservación de la estructura vial. Asimismo, se realizarán actividades de rocería y despeje de la zona de vía, con el fin de garantizar la visibilidad, recuperar el ancho útil de la carretera y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios.

De igual manera, se llevará a cabo la conformación y mejoramiento de la capa de rodadura mediante la adición, extensión, humectación y compactación de material seleccionado, buscando restablecer las condiciones geométricas y funcionales de la vía para facilitar la circulación vehicular.

Como parte de las obras complementarias, se ejecutarán actividades de construcción de bordillos, rellenos, adecuación de accesos, manejo de aguas lluvias y demás obras necesarias para garantizar la estabilidad, durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura vial.

Con la ejecución de estas actividades se espera optimizar la movilidad de la población, facilitar el transporte de bienes y servicios, fortalecer la integración regional y contribuir al desarrollo social y económico de las zonas de influencia del proyecto.

La zona objeto de intervención corresponde a vías rurales sin pavimentar que actualmente presentan un avanzado estado de deterioro debido a la falta de mantenimiento periódico y a la acción de factores climáticos. A lo largo del corredor vial se evidencia la presencia de abundante vegetación y maleza sobre las bermas y áreas laterales, lo que reduce la visibilidad de los usuarios y limita el ancho efectivo de circulación.

La geometría de la vía es predominantemente suave, con alineamientos que permiten una circulación adecuada; sin embargo, la superficie de rodadura presenta múltiples irregularidades, depresiones y huecos que afectan las condiciones de transitabilidad.

Durante las temporadas de lluvia, estas deficiencias favorecen la acumulación de agua sobre la calzada, generando empozamientos que aceleran el deterioro de la vía y dificultan el tránsito vehicular.

Adicionalmente, la vía cuenta con una calzada de ancho reducido, lo que limita las maniobras de los vehículos y disminuye los niveles de seguridad para los usuarios. Se observa también la ausencia de sistemas adecuados para el manejo de aguas superficiales, debido a que no existen cunetas, bordillos ni otras obras de drenaje complementarias que permitan la conducción y evacuación eficiente de las escorrentías.

Las condiciones actuales descritas afectan la conectividad, incrementan los costos de operación vehicular y reducen la accesibilidad de los habitantes de la zona, haciendo necesaria la ejecución de actividades de limpieza, rocería, conformación de la capa de rodadura y construcción de obras complementarias que permitan recuperar la funcionalidad y garantizar la adecuada operación de la infraestructura vial.

Dentro del área de influencia del proyecto se encuentra el Sector La Victoria, el cual presenta una depresión significativa del terreno, generando un punto crítico para la movilidad y el adecuado manejo de las aguas lluvias. Actualmente, en este sitio desemboca una tubería de drenaje pluvial, cuyas descargas han contribuido a la erosión progresiva del terreno y a la formación de un gran socavamiento o hueco, afectando la estabilidad de la vía y las condiciones de seguridad para los usuarios.

La condición existente evidencia la necesidad de implementar una solución hidráulica que permita conducir adecuadamente los caudales de escorrentía y evitar la continua degradación del sector. Para ello, se contempla la interceptación de las aguas lluvias mediante la instalación de tubería de drenaje, garantizando la conducción controlada de los flujos hacia un punto de descarga adecuado.

Posteriormente, se ejecutarán las obras de protección necesarias, incluyendo la construcción de atraques o estructuras de contención en los extremos de la tubería, con el fin de asegurar su estabilidad y prevenir procesos erosivos.

Finalmente, se realizará el relleno y conformación del área afectada utilizando material de préstamo seleccionado y debidamente compactado, recuperando las condiciones geométricas y funcionales de la vía, mejorando la estabilidad del terreno y garantizando la adecuada circulación vehicular.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Chinácota adelanto un proceso de selección para contratar una persona con capacidad jurídica que a título de contratista ejecute el contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA NO PAVIMENTADA MEDIANTE ACTIVIDADES RUTINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER".

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "CHINACOTA NOS UNE", tiene como eje estratégico la Infraestructura y Conectividad para el Desarrollo Sostenible y con el programa Desarrollo territorial para todos, que busca cumplir la meta del proceso que se adelanta.

Que, para satisfacer la necesidad, se cuenta con el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento a la Infraestructura de la Red Vial Regional en el Municipio de Chinácota, Norte de Santander, el cual se encuentra registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con el número 202500000008687 y ha tenido cambios que están registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Chinácota, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 009, del 05 de diciembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Chinácota.

Que, el presupuesto oficial del proceso es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($399.905.169) M/CTE, incluido todos los tributos y tasas que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 0802 de fecha 08 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día nueve (09) de julio de 2026, la Alcaldía de Chicanota publicó en el SECOP, https://www.contratos.gov.co/consultas, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii)

el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Entidad en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que vencido el termino establecido, es decir el 17/07/2026 17:30 PM, se recibieron TRES (03) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, de los siguientes proveedores:

Tabla No. 1 Limitación a Mipymes

Proveedor	Limitación Mipyme	Fecha	Documentación aportada	Estado
PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT 900868183-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	NACIONAL	9/07/2026 8:52:28 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Nacional de fecha 9/07/2026 8:52:28 PM, mediante la cuenta del Secop II, del proveedor PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 15 de enero de 2025, firmado por JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO, en representación de PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S.y por HERNANDO LANCHEROS GARZON, actuando como Contador Público. *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de HERNANDO LANCHEROS GARZON, expedido por la Junta Central de Contadores. *Fotocopia de la Tarjeta profesional de HERNANDO LANCHEROS GARZON No.43624-T. *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía HERNANDO LANCHEROS GARZON, con número 79.261.553 de Bogotá. *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO, con número 80.421.632 de Bogotá. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26979677C4841 Fecha expedición: 19 DE MAYO DE 2026 HORA 14:39:21 MATRICULA NO: 02592711 DEL 14 DE JULIO DE 2015 RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2026 Dirección del domicilio principal: CL 152 B NO. 55 45 TO 7 AP 902	CUMPLE

			Municipio: BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: pdicumbre@gmail.com Teléfono comercial 1: 3106187189 OBJETO SOCIAL: LA CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES RURALES O URBANOS, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES… *CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26035927F1885 Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2026 HORA 07:24:31 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/06/21 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/06 *REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 Número de formulario: 14863088724 Actividad principal: 4210 Actividades secundarias: 4111-4112-4290 Fecha generación documento PDF: 09-04-2026 05:59:22PM	
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901605256-4 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL-NORTE DE SANTANDER	17/07/2026 3:08:49 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Departamental Norte de Santander de fecha 17 de julio de 2026, firmado por ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, en representación de HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS. *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 28 de mayo de 2026, firmado por ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, en representación de HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS y por ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, actuando como Contador Público. *Fotocopia de la Tarjeta profesional ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA	CUMPLE

			No.5420217931NTS. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT : 901605256-4 CÓDIGO VERIFICACIÓN: V4hjYFPBfT Fecha expedición: 16/07/2026 - 12:21:53 Fecha de matrícula: 15 de junio de 2022 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Dirección del domicilio principal V 5 BIS 9 26 CA B 28 CALLEJAS DEL ESTE BARRIO URB. PRADOS DEL ESTE Municipio: CUCUTA, Norte de Santander TAMAÑO EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: F4210 Otras actividades Código CIIU: M7112 *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, con número 37.753.479 de Bucaramanga. *Fotocopia de la Tarjeta profesional ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA No. 224033-T *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, expedido por la Junta Central de Contadores.	
MARALVO CONSTRUCCIONES SAS NIT 901965178-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL-NORTE DE SANTANDER	17/07/2026 3:54:09 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Departamental Norte de Santander de fecha 17 de julio de 2026, firmado por MARÍA ELDALY ÁLZATE MARTÍNEZ, en representación de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 17 de abril de 2026, firmado por MARÍA ELDALY ÁLZATE MARTÍNEZ, en representación de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS y por LENIZ MARCELA VIVAS, actuando como Contador Público. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: MARALVO CONSTRUCCIONES SAS. NIT : 901965178-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: xMAP16KtWr Fecha expedición: 05/06/2026 - 15:26:34 Fecha de matrícula: 09 de julio de 2025	CUMPLE

			Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Dirección del domicilio principal: CL 8 N NRO. 3E-65 BARRIO URB. CEIBA II Municipio: CUCUTA, Norte de Santander TAMAÑO EMPRESA: MICRO EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4112 Actividad secundaria Código CIIU: F4290 Otras actividades Código CIIU: F4220 F4111 *Tarjeta professional de Contador Público de LENIZ MARCELA VIVAS, actuando como Contador Público de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS.	

Los proveedores que presentaron la solicitud de limitación a MiPymes, cumplieron con lo establecido en la normatividad y como la ejecución del contrato de obra es en el Municipio de Chinácota, se le informo a los futuros proponentes que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SPM-004-2026, ESTARIA LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que vencido el termino establecido para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, es decir el 17 de julio de 2026 a las 17:30 horas, no se recibió ningún mensaje a través de la herramienta administrada por el Secop II de la entidad.

Que, mediante Resolución 235 del 22 de julio de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SPM-004-2026.

Que vencido el termino establecido para presentar observaciones al Pliegos de condiciones, es decir el 17 de julio de 2026 a las 11:00 horas, no se recibió ningún mensaje a través de la herramienta administrada por el Secop II de la entidad.

Que, de treinta (30) interesados que se suscribieron al proceso y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dieciséis (16) proveedores manifestaron interés:

Teniendo en cuenta lo expresado en el pliego de condiciones se publicó los oferentes que quedaron habilitados en la manifestación de interés, para presentar propuesta de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones:

Imagen No. 1 Listado de Manifestación de Interés

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	¿Incluidos por sorteo?
15	22/07/2026 4:10 PM	PINTURA COLOMBIA, Sincelejo Número de documento 02937T2	☐
22	22/07/2026 11:15 AM	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 901501629	☑
23	22/07/2026 11:15 AM	BENIGNO BLANCO IBARRA COLOMBIA, Tibú Número de documento 88230472	☑
24	22/07/2026 11:15 AM	SUSANA PATRICIA URIBE URIBE COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 60397778	☑
27	22/07/2026 11:16 AM	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES CHINACOTA COLOMBIA, Cúcuta Número de documento	☑
28	22/07/2026 11:15 AM	omar paredes COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 13498022	☑
29	22/07/2026 11:15 AM	CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 901712551	☑
30	22/07/2026 11:15 AM	CONST & CONSULT JR SAS COLOMBIA, Los Patios Número de documento 901550190	☑
31	22/07/2026 11:15 AM	VICTOR FERNANDO GASCA PEREZ COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 13278220	☑
32	22/07/2026 11:15 AM	BS INGENIEROS ARQUITECTOS SAS COLOMBIA, Villa Del Rosario Número de documento 900985189	☑
33	22/07/2026 11:16 AM	eusebio perez COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 13267635	☑
34	22/07/2026 11:16 AM	INGELVES COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900995106	☐
35	22/07/2026 11:16 AM	ARBELARQ SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 9012642601	☐
36	22/07/2026 11:19 AM	CIDHAV SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900990841	☐
39	22/07/2026 4:46 PM	Incodim sas Número de documento 900152554	☐
42	24/07/2026 9:07 AM	AMR INGENIERIA SAS	☐

Que, mediante diligencia de cierre y publicidad de propuestas, dentro del expediente virtual SAMC-SPM-004-2026, se recibió en la PLATAFORMA SECOP II, las siguientes propuestas:

Imagen No. 2 Lista de Ofertas - Proceso SAMC-SPM-004-2026



Tabla No. 2 Proponentes - Proceso SAMC-SPM-004-2026

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	PRESENTADA	VALOR OFERTA
1	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante legal: GERARDO ANDRES MONTALVO MESA NIT: 901501629-0 C.C: 13.278.287 DE CUCUTA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 8 N NRO. 3E-65 MUNICIPIO:54001 - CUCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER TELEFONO 1:3142760210 TELEFONO 2:3168766495 CORREOELECTRÓNICO: ingmontalvom0508@gmail.com	PERSONA JURIDICA	901501629-0	$399.347.151
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES CHINACOTA Representante legal: PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ C.C: 5.398.410 de CUCUTA Dirección de correo CLL 4AN No. 15AE-81 LOCAL 1 BRR. SAN EDUARDO Dirección electrónica CONSTRUMASINGSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM Teléfono 3106187189 Ciudad CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PRIMER INTEGRANTE: CONSTRUMAS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT: 901876391-2 Representante legal: RUIZ SIERRA PAOLA ANDREA Compromiso: 90% de la UT SEGUNDO INTEGRANTE PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ NIT: 5398410-3 Compromiso: 10% de la UT	PROPONENTE PLURAL	N/A	$399.390.369

Que, el día 18 de agosto de 2026, se publicaron los informes de evaluación habilitantes, el cual arrojo el siguiente resultado:

Tabla No. 3 Resultados Informe de Evaluación - Proceso SAMC-SPM-004-2026

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE NO HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	NO CUMPLE NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES CHINACOTA	NO CUMPLE NO HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	NO CUMPLE NO HABILITADA

Que, el día 25 de agosto de 2026, se publicó el informe de evaluación después de subsanaciones, el cual arrojo el siguiente resultado:

Tabla No. 4 Proponentes Habilitados Proceso - SAMC-SPM-004-2026

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES CHINACOTA	NO HABILITADA (Rechazada por el Asesor Evaluado Técnico)	NO HABILITADA (Rechazada por el Asesor Evaluado Técnico)	RECHAZADA POR EL ASESOR EVALUADO TECNICO (VER INFORME TECNICO)

Que, el día 25 de agosto de 2026, se publicó el informe de selección, el cual arrojo el siguiente resultado:

Tabla No. 5 Asignación de Puntaje Proceso - SAMC-SPM-004-2026

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	49,75	30	20	0,25	98,824982

Que el Doctor JOSE RAMIRO LUNA CONDE, Alcalde del municipio de Chinácota, acogiéndose al resultado de la evaluación emitida por el comité asesor evaluador; adjudica el CONTRATO DE OBRA, resultante del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, al proponente:

MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT: 901501629-0, representada legalmente por el Señor GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, identificado con numero de cedula de ciudadanía 13.278.287 DE CUCUTA, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 399.347.151) M/CTE, por haber cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje dentro de los criterios de evaluación del proceso, actuación que consta en el presente acto administrativo el cual será publicado en la página web del SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas dentro del expediente virtual y en el término señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, el Doctor JOSE RAMIRO LUNA CONDE, alcalde del municipio de Chinácota:

RESUELVE:

Artículo Primero.

ADJUDICAR el adjudica el CONTRATO DE OBRA, resultante del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, que tendrá por objeto:" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA NO PAVIMENTADA MEDIANTE ACTIVIDADES RUTINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER" al proponente: MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT: 901501629-0, representada legalmente por el Señor GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, identificado con numero de cedula de ciudadanía 13.278.287 DE CUCUTA, por el siguiente valor:

PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO
MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante legal: GERARDO ANDRES MONTALVO MESA NIT: 901501629-0 C.C: 13.278.287 DE CUCUTA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 8 N NRO. 3E-65 MUNICIPIO:54001 - CUCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER TELEFONO 1:3142760210 TELEFONO 2:3168766495 CORREOELECTRÓNICO: ingmontalvom0508@gmail.com	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 399.347.151) M/CTE.

Artículo Segundo.

SEÑALAR que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del Artículo 77º de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Tercero.

NOTIFICACIÓN La presente resolución se entiende notificada de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto.

PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10582129&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo Quinto. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde

Proyectó y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista

Reviso: Marcos Aurelio Acuña Buitrago-Secretario de Planeacion